FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N 26"

COPIA No. 2 / DE 1
FECHA; 09 DE NOVIEMBRE DE 20
LETICIA AMAZONAS

PLAN DE INVERSION N°2023896025329983 QUE EMITE EL BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 26 "SS. NICOLAS ROJAS CUERVO", PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA FIJA DE MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS POR LOS RUBRO A 02-02-02-005-004 (SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR CONTRATO	PRIMER PAGO	SALDO
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BITER26	3.600.000,00	3.600.000,00	$ -
TOTAL NETO A PAGAR				3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -

TOTAL NETO A PAGAR	$ 3.600.000,00	

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

CONCEPTO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
BENEFICIARIO	INVERSIONES BRITO SAS
	NIT:838.000.467-6
	REPRESENTANTE LEGAL
	LUZ NEIRA SUAREZ RODRIGUE
	C.C.56057294 DE FONSECA LA GUAJIRA
	Correo electrónico: britocabana@hotmail.com
	cel: 3124541188-3124254372

3. Relación de Bienes y/o servicios Adquirir

BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 26						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA		
A-02-02-02-005-004				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	TOTAL
137	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO LLAVES DE PASO 3"	SERVICIO	2	394.417,00	$788.834,00
140	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO TUBERIA SANITARIA 3" X 1MT.	SERVICIO	5	139.430,00	$557.720,00
147	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO ADAPTADOR MACHO 3"	SERVICIO	2	232.369,00	$464.738,00
148	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO ADAPTADOR HEMBRA 3"	SERVICIO	2	215.828,00	$431.656,00
149	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO CODOS 3"	SERVICIO	3	208.092,00	$624.276,00
153	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO TUBERIA 2" X 1MT.	SERVICIO	2	234.416,00	$468.832,00

Powered by CamScanner

159	72102900	SERVICIO A TODO COSTO CONSITENTE EN CAMBIO UNION 1/2"	UNIDAD	1	175.532,00	$175.532,00
TOTAL INVERSIÓN BITER 26						$3.511.688,00
TOTAL A PAGAR						$3.511.688,00

3.1.3 Especificaciones Tecnicas Adicionales

1	El contrato se desarrollara por mantenimiento hasta agotar el 100% del presupuesto asignado a la unidad operativa menor BR-26 y unidades tacticas ,BASPC-26,BILAC-50,BITER-26 en la vigencia 2023.
2	El oferente se compromete a que el personal cuente con el vestuario adecuado a la seguridad ocupacional, según el trabajo a realizar en el área que le corresponda. Así mismo deberá presentar licencias o certificación de trabajos en alturas de los trabajadores que realicen los mantenimientos de acuerdo a Resolución 1409 de 2012 (y demás normas que la aclaren, adicionen o modifique) expedida por el Ministerio de Trabajo, así como los demás elementos requeridos (dotación equipos de seguridad, arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), el suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes para el cabal cumplimiento del objeto Contractual.
3	El contratista garantiza que contará con todos los costos administrativos asociados al personal necesario, logística, vehículos de transporte de personal, herramientas y equipos adecuados para prestar los servicios requeridos y de contar con todos los permisos, autorizaciones, lineamientos ambientales exigidos por la Autoridad Ambiental Competente AAC según la normatividad vigente, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del Contratista.
4	Los servicios de mantenimiento incluyen mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento. Deben cumplir con la calidad exigida y los bienes a suministrar deben ser nuevos no remanufacturados.
5	El oferente se compromete que si resulta adjudicatario a realizar el retiro de sobrantes y cargue manual de la siguiente manera: *Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios. *El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en el distrito, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. *Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
6	El oferente se compromete que si resulta adjudicatario a tomar las medidas con el fin de proteger el medio ambiente por lo que presentará al iniciar los mantenimientos entregará al supervisor del contrato un plan de manejo ambiental acorde al proyecto y a las normas ambientales vigentes, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.
7	El contratista deberá entregar las hojas de vida, del personal que asigne y estar en condiciones de presentar los respectivos estudios de seguridad, para autorizar el ingreso a las instalaciones militares, de igual forma debe anexar los siguientes documentos: ➢ OFICIO DE SOLICITUD DE INGRESO ➢ FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA ➢ CARNE DE SERVICIOS MÉDICOS ➢ CARNET DE IDENTIFACION LABORAL CON LA EMPRESA CONTRATISTA ➢ CERTIFICADO DE RIESGOS PROFESIONALES. ➢ CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS (DE SER NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO)
8	El oferente deberá comprometerse a que la prestación del servicio de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato se realizará en un término no mayor a cinco (05) días hábiles.
9	El personal que realice los servicios requeridos durante la ejecución del contrato será atribuido exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías, pensiones y demás gastos que implican la contratación de personal. Igualmente no existirá ningún vínculo laboral de estos con el Ejército Nacional
10	La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente al Oferente (Contratista) y a los convenios o acuerdo comerciales celebrados, quienes deberán responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.
11	Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12	El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones tecnicas establecidas en los pliegos de condiciones
13	Garantizar el mantenimiento donde lo indique las Unidades de organicas de la BR-26.
14	Mantener los precios contratados, para el mantenimiento como lo determinó en su oferta.
15	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato previa coordinación con el Supervisor designado.
16	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
17	Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.
18	Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad
19	Obrar con Lealtad y Buena Fe, evitando dilaciones injustificadas.
20	Cumplir con los requerimientos que se realizan al momento del plan de inversion en modo, tiempo y Lugar.

3.2. Tiempo de Ejecución.

Powered by CamScanner

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la firma de los requisitos de *Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del* Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar del entrega

El servicio de mantenimiento sera en las instalaciones en el BITER 26 en las fechas estipuladas a los servicios en la Av. Vásquez Cobo km 1 via al aeropuerto Leticia- Amazonas. Departamento del Amazonas.

Los bienes a adquirir para la unida BITER26 se recepcionarán se realiazaran los mantenimiento en cada una de las bases miliatares donde se encuentran los activos fijos de esta unidad en el departamento del AMAZONAS

LA PARTIDA DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES SE VA A EJECUTAR EN LAS INSTALACIONES DEL BITER 26. KM 3 VIA LA GRANJA. FRENTE AL AEROPUERTO. LETICIA-AMAZONAS

UBICACIÓN	LUGAR DEL SERVICIO
BASPC26	AV. VÁSQUEZ COBO KM 1 VÍA AL AEROPUERTO LETICIA - AMAZONAS

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- ✓ Decreto 2789/04 SIIF Nación
- ✓ Ley 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- ✓ Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Circular 2021495010394963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-13.1 Elaboración plan de necesidades.
- ✓ Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios"
- ✓ Directiva Presidencial N° 08 de 2022 "A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.
- ✓ Directiva Permanente 34 del 19 de noviembre del 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No.00000050 del 2021 de Planeamiento Logístico.
- ✓ Directiva permanente 034 de 2018, Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN, de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- ✓ Decreto 2590 de 2022, por medio del cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2023.
- ✓ Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- ✓ La ejecución del siguiente plan será hasta el 20 de diciembre de 2023.
- ✓ El B-4 del BR26 consolida el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades centralizadas y los envía de acuerdo a los plazos estipulados.
- ✓ Las demás unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por el BASPC-26.
- ✓ Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el BASPC-26. Así mismo, deberá mantener al día la plataforma del SECOP II y cargar de manera mensual informes de supervisión exista o no ejecución.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- ✓ Plan anual de adquisiciones vigencia 2023
- ✓ Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia de 2023.

Powered by CamScanner

7. FIRMAS.

Mayor. FIDEL MAURICIO VALDES VINASCO
Comandante del Batallon de ASPC N°26

AUTENTICA:

Capitan PENAGOS OBANDO YASSER
Oficial S-4 BITER Nº 26

Reviso: SS PACHECO TOVAR CRISTIAN
Suboficia S-10 biter 26